

ACCIÓN DE TUTELA

Señor Juez Constitucional

Ref: Acción de Tutela para la protección de los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos, derecho de petición y confianza legítima.

Accionante:

Edward Johan Castro Navarro
C.C. 1.106.894.028

Accionados:

- Fiscalía General de la Nación – Comisión de la Carrera Especial.
- UT Convocatoria FGN 2024.

I. HECHOS

1. Me inscribí y participé en el **Concurso de Méritos FGN 2024**, regido por el Acuerdo 001 de 2025, con el fin de acceder a un cargo de carrera administrativa dentro de la Fiscalía General de la Nación.
2. Desde el momento de mi **inscripción en el aplicativo SIDCA3**, cargué y presenté las **certificaciones laborales expedidas por el Ejército Nacional** (extracto de hoja de vida militar, certificados de tiempos de servicio y constancias de funciones), con las cuales acredité mi experiencia como **Suboficial CEPSE** desde el 18 de marzo de 2019, en funciones de gestión administrativa, preservación de la fuerza, planeación y seguridad institucional.
3. A pesar de haber presentado dichas certificaciones desde el inicio del proceso, estas **no fueron valoradas en la etapa de verificación de requisitos mínimos**. No obstante, logré superar ese filtro y posteriormente también aprobé la **prueba escrita**.
4. En la **tercera etapa del concurso**, la experiencia laboral constituye un factor determinante para la asignación de puntaje. La decisión de no tener en cuenta las certificaciones que ya estaban cargadas desde mi inscripción en el sistema afecta de manera negativa mi proceso, pues reduce mi puntaje y limita mis posibilidades de continuar en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

5. En la **respuesta a mi PQR radicada bajo número PQR20250900009721, de fecha 23 de septiembre de 2025 (documento 1758661756108)**, la **UT Convocatoria FGN 2024** reconoce expresamente que mis certificaciones laborales son **válidas, verificables y acreditan mi experiencia**, y que estuvieron cargadas desde el inicio del proceso. Sin embargo, la entidad manifestó que **no las tendría en cuenta**, argumentando que la **reclamación frente a la no valoración de dichos documentos fue extemporánea**, al haberse interpuesto por fuera del término de dos días previsto en el Acuerdo 001 de 2025.
6. Esta situación constituye un **formalismo excesivo**, pues los documentos fueron presentados desde la inscripción y debieron ser valorados oportunamente. Al desconocerlos, se vulneran mis derechos fundamentales al **debido proceso, igualdad, acceso a cargos públicos por mérito, derecho de petición y confianza legítima**, colocándome en una situación de desventaja injustificada dentro del concurso.
7. Resulta además **ilógico y contradictorio** que en un primer momento la entidad haya señalado que mis certificaciones **no eran viables**, y posteriormente reconozca que dichas certificaciones **sí son legales, verificables y acreditan mi experiencia**, pero aun así decida no tenerlas en cuenta por razones meramente formales. Esta evidente inconsistencia constituye una **falla administrativa que afecta directamente mi proceso**, pues me priva de que se valoren documentos válidos que son fundamentales para obtener el puntaje en la tercera etapa del concurso.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

1. **Derecho a la igualdad (Art. 13 C.P.)**, al no valorarse de manera objetiva y equitativa mis certificaciones oficiales frente a otros concursantes.
2. **Derecho al debido proceso (Art. 29 C.P.)**, vulnerado por el rechazo formalista de mi reclamación como extemporánea, sin entrar a resolver de fondo la acreditación de la experiencia.
3. **Derecho de acceso a cargos públicos en condiciones de mérito (Arts. 40 y 125 C.P.)**, al impedir mi participación en igualdad de condiciones en un concurso público que debe regirse por el principio de mérito.

4. **Derecho de petición (Art. 23 C.P. y Ley 1755 de 2015)**, desconocido al dar una respuesta que evade el análisis material de mi solicitud.
5. **Principio de confianza legítima y seguridad jurídica (Art. 83 C.P.)**, quebrantados al desconocer documentos oficiales expedidos por una autoridad militar competente.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **Constitución Política de Colombia:**
 - Artículo 13: igualdad ante la ley.
 - Artículo 23: derecho de petición.
 - Artículo 29: debido proceso.
 - Artículo 40 numeral 7: derecho de acceder a cargos públicos.
 - Artículo 125: acceso a la función pública mediante el mérito.
 - Artículo 228: prevalencia del derecho sustancial sobre las formas.
- **Jurisprudencia Constitucional:**
 - Sentencia T-588 de 2018: el mérito es el criterio rector en el acceso a la función pública.
 - Sentencia SU-446 de 2011: la administración debe garantizar que las reglas del concurso respeten derechos fundamentales, evitando decisiones que desconozcan documentación válida.
 - Sentencia T-918 de 2012: prevalencia del análisis material sobre el formalismo en actuaciones administrativas que afecten derechos fundamentales.
 - Sentencia T-562 de 2019: los jueces de tutela deben garantizar que las actuaciones administrativas en concursos no se conviertan en un obstáculo irrazonable para el acceso a la función pública.

IV. PRETENSIONES

1. Que se tutelen mis derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos, derecho de petición y confianza legítima.
2. Que se ordene a la **UT Convocatoria FGN 2024** y a la **Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación** valorar de fondo mis certificaciones laborales expedidas por el Ejército Nacional, reconociéndolas como experiencia válida para el concurso FGN 2024.
3. Que se adopten las medidas necesarias para garantizar mi participación en condiciones de igualdad en el concurso, teniendo en cuenta la experiencia acreditada desde la inscripción.
4. Que se prevenga a la entidad accionada para que en futuros procesos de selección se privilegie el análisis material sobre formalismos que puedan afectar el acceso a la función pública.

V. PRUEBAS

1. Copia de la respuesta emitida por la UT Convocatoria FGN 2024 de fecha 23 de septiembre de 2025 (radicado PQR202509000009721, documento 1758661756108).
2. Copia de las certificaciones expedidas por el Ejército Nacional (extracto de hoja de vida, certificado de tiempos de servicio, certificaciones de funciones).
3. Copia de la inscripción y resultados de las etapas del concurso de méritos FGN 2024 (verificación de requisitos mínimos y prueba escrita).

VI. ANEXOS

- Copia de mi cédula de ciudadanía.
- Copia de los documentos antes referidos.

VII. COMPETENCIA Y PROCEDENCIA

La acción de tutela procede por cuanto no existe otro mecanismo judicial idóneo y eficaz que garantice la protección inmediata de mis derechos fundamentales, dado que el concurso de méritos es un proceso en curso y las decisiones adoptadas tienen un impacto directo e inmediato en mis posibilidades de acceder a la función pública.

Por lo expuesto,

Solicito a su despacho tutelar los derechos invocados y ordenar las medidas solicitadas.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los ___ días del mes de _____ de 2025.

Atentamente,



Edward Johan Castro Navarro

C.C. 1.106.894.028

RESPUESTA AL :

CORREO : EDWARDSISO19922@GMAIL.COM

CEL : 3112837358

Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2025

Señor

EDWARD JOHAN CASTRO NAVARRO

Documento de identidad: 1106894028

Peticionario

Concurso de Méritos FGN 2024

Radicado: **PQR202509000009721**

Asunto: respuesta a petición radicada en el marco del Concurso de Méritos
FGN 2024

Reciba un cordial saludo

La UT Convocatoria FGN 2024 se permite indicarle que recibió su petición registrada el día 23/09/2025 a través del aplicativo SIDCA3, mediante la cual señala:

“1. Observación: Suboficial (pág. 1–12)

La CNSC indicó: “No es posible tener en cuenta el documento (...) toda vez que en el mismo no es identificable una relación con el empleo”.

Aclaración y solicitud:

El cargo de Suboficial CEPSE (Centro de Preservación de la Fuerza) está definido en el Manual de Cargos del Ejército Nacional – Resolución 5032 de 2011 (y sus actualizaciones expedidas por el Comando del Ejército Nacional), donde se establecen funciones relacionadas con la gestión administrativa, planeación, análisis de información, preservación del talento humano y apoyo a la seguridad institucional (seguridad y salud en el trabajo) Dichas funciones son plenamente equiparables a las exigidas en el empleo del concurso SIDCA3.

Adicionalmente, los tiempos de desempeño en el cargo son verificables en los soportes oficiales expedidos por el Ejército Nacional:

- *Extracto de Hoja de Vida Militar (pág. 6 y 7 siguientes del documento aportado), en el que se registra que desde el 18 de marzo de 2019 me desempeñe como Suboficial, con cargos en áreas administrativas y de preservación de la fuerza, incluyendo ascensos y encargos debidamente formalizados.*
- *Certificado de Tiempos de Servicio (pág. 3 del documento aportado), expedido por la Dirección de Personal – DIPER, que acredita mi ingreso como Suboficial el 18 de marzo de 2019 y mi permanencia continua en servicio activo hasta la fecha.*

Por lo anterior, se evidencia de manera suficiente que el cargo de Suboficial CEPSE sí guarda relación directa con las funciones del empleo al que aspiro y que el tiempo de experiencia se encuentra debidamente acreditado mediante documentos oficiales verificables.

En consecuencia, solicito se reevalúe esta observación y se valide la experiencia acreditada.

2. Observación: Cabo Primero (pág. 13–14)

La CNSC indicó: “No es posible tener en cuenta el documento (...) toda vez que el soporte carece de fecha de inicio y finalización”.

Aclaración y solicitud:

Si bien la certificación de funciones no señala explícitamente las fechas de inicio y terminación, estas se encuentran plenamente acreditadas en los documentos oficiales anexos:

- *Certificado de Tiempos de Servicio (pág. 3), expedido por la Dirección de Personal – DIPER, en el que consta que ingresé el 18 de marzo de 2019 y permanezco en servicio activo a la fecha.*
- *Extracto de Hoja de Vida Militar (pág. 4 y siguientes), que detalla los cargos desempeñados y la duración de cada periodo.*

De acuerdo con el artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1083 de 2015 y lo establecido en los Acuerdos de la CNSC sobre requisitos mínimos, los aspirantes pueden acreditar experiencia con certificaciones oficiales que indiquen funciones y tiempo de servicio. Por tanto, la observación sobre las fechas queda subsanada con los documentos aportados.

3. Petición

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente se reconsidere la decisión y se validen las certificaciones laborales aportadas como acreditación del Requisito Mínimo de Experiencia exigido para el empleo de la convocatoria SIDCA3.

Adjunto nuevamente las certificaciones y documentos de soporte expedidos por el Ejército Nacional, todos ellos con plena validez legal y verificables en la plataforma oficial WEBSIATH.....”

En respuesta a lo anterior, en primera medida se precisa que el Acuerdo del Proceso de Selección No. 001 del 03 de marzo de 2025, “*Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera*”, regula y establece los lineamientos generales que direccionan este proceso de selección para la provisión de los empleos de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, siendo su aplicación de obligatorio cumplimiento tanto para su administración como para cada uno de los interesados en el concurso.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 13° del Decreto Ley 020 de 2014, “*Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas*”, la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas es de la Comisión de la Carrera Especial, la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía o de la dependencia que cumpla dichas funciones.

Ahora bien, con fundamento en lo anterior, la Fiscalía General de la Nación suscribió el Contrato No. FGN-NC-0279-2024 con la UT Convocatoria FGN 2024, el cual tiene por objeto desarrollar el Concurso de Méritos FGN 2024 para la provisión de algunas vacantes definitivas de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de dicho contrato, se establece como obligación específica de la UT Convocatoria FGN 2024 “*44. Atender, resolver y responder de fondo, dentro de los términos legales las reclamaciones,*

derechos de petición, quejas, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 a 51 Decreto Ley 020 de 2014, durante todo el plazo y vigencia de este contrato y, con ocasión a cada una de las etapas del Concurso de Méritos FGN2024”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Unión Temporal se permite responderle en los siguientes términos:

De acuerdo con lo señalado se precisa que el Concurso de Méritos FGN 2024 es regulado por el Acuerdo 001 de 2025, en el cual se establecen disposiciones de **obligatorio cumplimiento tanto para los aspirantes como para la entidad convocante**. En este sentido, resulta imperativo subrayar que la participación en el concurso implica la aceptación tácita e incondicionada de tales disposiciones desde el momento mismo de la inscripción, tal como se establece expresamente en el artículo 13 de dicho acuerdo:

“ARTÍCULO 13. CONDICIONES PREVIAS A LA INSCRIPCIÓN. Para participar en este concurso de méritos, en la modalidad de ascenso o de ingreso, antes de iniciar el trámite de inscripción, los aspirantes deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: (...)

*c. Con la inscripción, el aspirante **acepta todas las condiciones y reglas establecidas en el presente Acuerdo**, aprobadas por la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación.*

d. Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de información y divulgación oficial para el presente proceso de selección será la aplicación web <https://sidca3.unilibre.edu.co>, por lo tanto, deberá consultarlo permanentemente. De igual forma, la UT Convocatoria FGN 2024 podrá comunicar a los aspirantes, información relacionada con el concurso de méritos, a través del correo electrónico personal que registre el aspirante en la aplicación web SIDCA 3.

e. Con la inscripción, el aspirante acepta que la comunicación y notificación de las actuaciones que se generen con ocasión del concurso de méritos, tales como los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y condiciones de participación y de las pruebas, las respuestas a las reclamaciones, los recursos y actuaciones administrativas, se realizarán a través de la aplicación web SIDCA 3”. (Negrilla y subrayado por fuera del texto)

Por otra parte, de conformidad con el principio de publicidad que rige el acceso a los empleos públicos, y en desarrollo de la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y condiciones de participación, el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2025 establece que los resultados de esta etapa serán divulgados exclusivamente a través de la aplicación SIDCA3, mediante el acceso personal de cada concursante a su cuenta individual. En dicho módulo, se consultó si el aspirante fue admitido o no. En este último caso se indicaron las razones específicas de la exclusión:

“ARTÍCULO 19. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Los resultados de la Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación serán publicados en la aplicación web SIDCA 3, en donde se registrará el listado de aspirantes Admitidos y No admitidos. En el caso de los aspirantes no admitidos, se detallarán las razones de su no admisión.

Para conocer el resultado de la Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, cada aspirante deberá ingresar a la aplicación web SIDCA 3, con su usuario y contraseña, en donde podrán conocer su resultado.”

En cumplimiento de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación y la UT Convocatoria FGN 2024 informaron, mediante el Boletín Informativo No. 10 del día 25 de junio de 2025, que la publicación de los resultados preliminares de dicha etapa tendría lugar el día 2 de julio del año en curso, garantizando así el conocimiento previo, amplio y transparente a todos los participantes del proceso.



Captura de pantalla de boletín informativo número 10 publicado en SIDCA3

Ahora bien, en atención a la solicitud radicada por usted a través del módulo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), nos permitimos afirmar que el asunto objeto de su comunicación —relativo a los resultados obtenidos en la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación (VRMCP)— corresponde, dada su naturaleza jurídica, a una reclamación, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 de 2025 y en el Decreto Ley 020 de 2014, que regulan el concurso de méritos para proveer empleos de carrera especial en la Fiscalía General de la Nación.

Sin embargo, el artículo 20 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014, establece que los aspirantes disponían de un **término perentorio** de dos (2) días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados preliminares de la etapa de VRMCP para interponer reclamaciones, las cuales **debían ser**

presentadas de forma exclusiva a través del módulo habilitado para tal efecto en la aplicación SIDCA3.

Para su mayor claridad, se transcribe el texto del artículo 20 del Acuerdo citado:

“ARTÍCULO 20. RECLAMACIONES. De conformidad con el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de los resultados preliminares de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación, los aspirantes podrán presentar reclamación exclusivamente a través de la aplicación web SIDCA 3 enlace <https://sidca3.unilibre.edu.co>; estas serán atendidas antes de la aplicación de las pruebas escritas, por parte de la UT Convocatoria FGN 2024, en virtud de la delegación efectuada a través del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.

Los documentos adicionales presentados por los aspirantes en la etapa de reclamaciones se consideran extemporáneos, por lo que en ningún caso serán tenidos en cuenta en este proceso de selección.

Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014.”

Dicho plazo comenzó a contarse a partir del día 2 de julio de 2025, fecha en la cual se efectuó la publicación oficial de los resultados preliminares de la etapa de VRMCP, desde las 00:00 horas del 03 de julio hasta el 4 de julio de 2025 a las 11:59 p.m.

Por lo tanto, la solicitud elevada por usted mediante el canal de PQRS no puede ser tramitada por esta vía, ya que corresponde sustancialmente a una reclamación sobre los resultados de una etapa específica del concurso y, además, **ES EXTEMPORÁNEA**, al haber sido presentada por fuera del término legalmente establecido.

De esta manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014, contra la decisión que resuelve la presente petición no procede recurso alguno. Igualmente, vencido el término habilitado para la presentación de una reclamación, no es jurídicamente posible habilitar una vía alterna para reabrir la discusión sobre el resultado obtenido en la etapa de VRMCP.

La preclusión del término procesal para reclamar tiene como fundamento el principio de seguridad jurídica y de igualdad en la competencia, y su observancia constituye una garantía para todos los participantes del concurso. En virtud de ello, no es procedente admitir ni valorar su solicitud como medio extemporáneo.

Sin perjuicio de lo anterior, y si su inconformidad versa sobre un aspecto distinto a los resultados preliminares, le invitamos a detallar su solicitud con claridad a fin de determinar su eventual procedencia dentro de los cauces normativos del concurso.

Con los anteriores argumentos fácticos y legales, la UT Convocatoria FGN 2024 considera haber dado respuesta de manera adecuada, efectiva, clara y concreta a la petición impetrada por usted, en cumplimiento de lo establecido en la Ley.

La presente respuesta se comunica a través del medio por el cual se recibió su solicitud; esto es, a través del aplicativo SIDCA3, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

FRIDOLE BALLÉN DUQUE

Coordinador General del Concurso de Méritos FGN 2024

UT CONVOCATORIA FGN 2024

Original firmado y autorizado

Proyectó: Guido Marimon Caro – Profesional Jurídico

Revisó: Angela Perez- Líder Jurídico

Señores

Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

Fiscalía General de la Nación

Referencia: Concurso de Méritos – SIDCA3

Convocatoria: Universidad Libre – Verificación de Requisitos Mínimos

Yo, **Edward Johan Castro Navarro**, identificado con C.C. No. 1106894028, en calidad de aspirante dentro del proceso de selección **SIDCA3**, respetuosamente presento **reclamación contra el reporte de verificación de requisitos mínimos**, en relación con las observaciones consignadas frente a la certificación laboral aportada.

1. Observación: Suboficial (pág. 1–12)

La CNSC indicó: *“No es posible tener en cuenta el documento (...) toda vez que en el mismo no es identificable una relación con el empleo”*.

Aclaración

y

solicitud:

El cargo de **Suboficial CEPSE (Centro de Preservación de la Fuerza)** está definido en el **Manual de Cargos del Ejército Nacional – Resolución 5032 de 2011** (y sus actualizaciones expedidas por el Comando del Ejército Nacional), donde se establecen funciones relacionadas con la gestión administrativa, planeación, análisis de información, preservación del talento humano y apoyo a la seguridad institucional (seguridad y salud en el trabajo) Dichas funciones son plenamente equiparables a las exigidas en el empleo del concurso **SIDCA3**.

Adicionalmente, los **tiempos de desempeño en el cargo** son verificables en los soportes oficiales expedidos por el Ejército Nacional:

- **Extracto de Hoja de Vida Militar** (pág. 6 y 7 siguientes del documento aportado), en el que se registra que desde el **18 de marzo de 2019** me desempeño como Suboficial, con cargos en áreas administrativas y de preservación de la fuerza, incluyendo ascensos y encargos debidamente formalizados.
- **Certificado de Tiempos de Servicio** (pág. 3 del documento aportado), expedido por la **Dirección de Personal – DIPER**, que acredita mi ingreso como Suboficial el **18 de marzo de 2019** y mi permanencia continua en servicio activo hasta la fecha.

Por lo anterior, se evidencia de manera suficiente que el cargo de **Suboficial CEPSE** sí guarda relación directa con las funciones del empleo al que aspiro y que el tiempo de experiencia se encuentra debidamente acreditado mediante documentos oficiales verificables.

En consecuencia, solicito se reevalúe esta observación y se valide la experiencia acreditada.

2. Observación: Cabo Primero (pág. 13–14)

La CNSC indicó: *“No es posible tener en cuenta el documento (...) toda vez que el soporte carece de fecha de inicio y finalización”*.

Aclaración **y** **solicitud:**
Si bien la certificación de funciones no señala explícitamente las fechas de inicio y terminación, estas se encuentran plenamente acreditadas en los documentos oficiales anexos:

- **Certificado de Tiempos de Servicio** (pág. 3), expedido por la Dirección de Personal – DIPER, en el que consta que ingresé el **18 de marzo de 2019** y permanezco en servicio activo a la fecha.
- **Extracto de Hoja de Vida Militar** (pág. 4 y siguientes), que detalla los cargos desempeñados y la duración de cada periodo.

De acuerdo con el **artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1083 de 2015** y lo establecido en los **Acuerdos de la CNSC sobre requisitos mínimos**, los aspirantes pueden acreditar experiencia con certificaciones oficiales que indiquen funciones y tiempo de servicio. Por tanto, la observación sobre las fechas queda subsanada con los documentos aportados.

3. Petición

En virtud de lo anterior, **solicito respetuosamente** se reconsidere la decisión y se validen las certificaciones laborales aportadas como acreditación del **Requisito Mínimo de Experiencia** exigido para el empleo de la convocatoria **SIDCA3**.

Adjunto nuevamente las certificaciones y documentos de soporte expedidos por el Ejército Nacional, todos ellos con plena validez legal y verificables en la plataforma oficial WEBSIATH.

Atentamente,

Edward Johan Castro Navarro

C.C. 1106894028

Cel: 311 283 7358

Correo: edwardsiso19922@gmail.com



PÚBLICA RESERVADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA OCTAVA BRIGADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025628011751653: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV08-BR28-B1-29.25

Puerto Carreño, Vichada, 20 de abril de 2025

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Ac. 24 #52 -01, Bogotá

Asunto: Certificado experiencia laboral proceso de selección

Me permito dirigirme a ustedes con el propósito de presentar mi experiencia laboral y postularme a una vacante en su prestigiosa institución. Para respaldar mi trayectoria, adjunto los soportes oficiales que certifican mi formación y desempeño.

Actualmente, me desempeño como **Cabo Primero Suboficial del Cuerpo Logístico Administrativo del Ejército Nacional**, donde he servido activamente desde el **18 de marzo de 2019**. Ingresé a la institución con la formación de **Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo**, desempeñando funciones acordes a esta área. Con el compromiso de fortalecer mis competencias, en el año **2022 obtuve el título de Ingeniero Industrial**, lo que ha permitido que mis responsabilidades se enfoquen en la aplicación de ambas disciplinas para el beneficio de la institución.

Mi desempeño ha sido reconocido a través de diversas felicitaciones y condecoraciones, reflejando mi compromiso y excelencia en el ejercicio de mis funciones. A continuación, resumo mi trayectoria laboral en el Ejército Nacional:

- **Marzo 2019 - Diciembre 2022:** Suboficial Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, desempeñando actividades de promoción y prevención de riesgos, prevención de accidentes de trabajo, investigación de accidentes de trabajo, campañas de capacitación, controles de calidad, implementación del sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo y sistema de gestión de calidad en distintas unidades militares.

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 1 Vía Villavicencio - Barrio Mateo Puerto Carreño Vichada
Puerto Carreño - Vichada
br28@buzon ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025628011751653 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

- **Enero 2023 - Actualidad:** Suboficial Ingeniero Industrial y Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, liderando procesos de mejora en calidad, gestión de riesgos, seguimiento a indicadores de desempeño, optimización del sistema de gestión de calidad, desarrollo de controles de prevención, planificación estratégica y análisis de datos para la toma de decisiones en el despliegue de recursos y personal.

Mi experiencia específica se resume en:

- **36 meses en Seguridad y Salud en el Trabajo**
- **24 meses en Seguridad Industrial**

Para la verificación de la información adjunto los siguientes soportes oficiales:

- **Certificado de tiempo de servicio**, descargado de la plataforma WEBSIATH.
- **Extracto de hoja de vida militar**, donde se evidencia mi perfil profesional, tiempo en servicio, unidades donde he laborado y cargos desempeñados, descargado de la plataforma WEBSIATH.
- **Certificado de funciones**, firmado por el oficial de talento humano, detallando mis actividades y responsabilidades.

Agradezco de antemano su tiempo y consideración en el análisis de mi perfil, esperando que esta información sea tenida en cuenta en el proceso de selección para el cargo al cual aspiro.

Atentamente

Cabo Primero **EDWARD JOHAN CASTRO NAVARRO**

Ingeniero Industrial - tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo

Suboficial de posesión Viegésima Octava Brigada de Selva

Cel : 3112837358

Correo: Edward.castronav @ejercito.mil.co

Edwardsiso19922 @gmail.com

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar

Ciudad o municipio - Depto.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co





CERTIFICADO DE TIEMPOS

EL(LA) SUSCRITO(A) OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

HACE CONSTAR

Que el Señor SUBOFICIAL CABO PRIMERO CASTRO NAVARRO EDWARD JOHAN, identificado con CC No.1106894028, quien actualmente es orgánico en COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28 le figura la siguiente información:

| TIPO TIEMPO | DISPOSICION | DESDE | HASTA | TIEMPO TOTAL (AA-MM-DD) |
|--|-----------------------------|------------|------------|-------------------------|
| ALUMNO SUBOFICIAL EMSUB | OAP-EJC No. 2164 01-11-2018 | 01-11-2018 | 17-03-2019 | 00 04 16 |
| SUBOFICIAL DIPER | OAP-EJC No. 1195 18-03-2019 | 18-03-2019 | | 06 00 27 |
| Total tiempos reconocidos en EJÉRCITO NACIONAL (AA-MM-DD) | | | | 6-5-13 |

Nota: Esta Certificación no es válida para retiro, los datos aquí contenidos son los registrados en su historia laboral, para reconocimientos prestacionales deben ser avalados por la Dirección de Prestaciones Sociales, de acuerdo a las normas legales vigentes. Para efectos de asignación de retiro o pensión en el caso de tener tiempo de Alumno se liquidará sin sobrepasar 2 años.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 15 días del mes de Abril del 2025 con vigencia hasta el día 15 del mes de Mayo del 2025.



**TENIENTE CORONEL DIEGO ALBERTO CASADIEGOS GARZON
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER**

PUBLICA CLASIFICADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EXTRACTO HOJA DE VIDA

Bogotá D.C.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 15 días del mes de Abril del 2025

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | | |
|-------------------------------|--|--------------------------|----------------------|-------------------------------|
| Grado | Esp. | Código militar | Identificación | Apellidos y Nombres completos |
| CP | | 1106894028 | 1106894028 | CASTRO NAVARRO EDWARD JOHAN |
| Arma/Cuerpo | Especialidad o Habilidad | | área de Conocimiento | |
| ADMINISTRATIVO | TECNOLOGO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL | | NO APLICA | |
| Teléfono | Ciudad de Residencia | Dirección de Residencia | | |
| 3112837358 | MELGAR | CALLE 27 CASA 127 | | |
| Unidad Actual | Cargo Actual | | | |
| COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28 | SUBOFICIAL CEPSE | | | |
| Fecha de Ingreso | Tiempo Servicio (AA MM DD) | Situación Administrativa | | |
| 18 Mar 2019 | 6-5-13 | LABORANDO | | |



II. INFORMACIÓN FAMILIAR

INFORMACIÓN DE LOS PADRES

| Parentesco | Apellidos y Nombres | Doc. Identidad | Dirección | Ciudad | Teléfono | Vive |
|---------------|---------------------|----------------|-----------|--------|----------|------|
| NO LE FIGURAN | | | | | | |

INFORMACIÓN DEL CONYUGUE ACTUAL (Esposa (o) o compañera (o) permanente)

| Parentesco | Apellidos y Nombres | Identificación | Sexo | Fecha y Lugar de Nacimiento |
|---------------|---------------------|----------------|------|-----------------------------|
| NO LE FIGURAN | | | | |

INFORMACIÓN DE LOS HIJOS

| Parentesco | Sexo | Apellidos y Nombres | Doc. Identidad | Nacimiento | Edad | Vive | Ocupación | Empresa o Colegio |
|---------------|------|---------------------|----------------|------------|------|------|-----------|-------------------|
| NO LE FIGURAN | | | | | | | | |

PUBLICA CLASIFICADA

III. PERFIL PROFESIONAL

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADO

| Modalidad | Inicio | Termino | Carrera | Nombre del Establecimiento | Ciudad |
|---------------|--------|---------|---------|----------------------------|--------|
| NO LE FIGURAN | | | | | |

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS Y TECNICOS

| Inicio | Termino | Modalidad | Carrera | Nombre del Establecimiento | Ciudad | Puesto/Calificación |
|---------------|-------------|-------------|--------------------------------|--|--------------|---------------------|
| TECNOLÓGICA | 10 Jul 2013 | 10 Jul 2013 | TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL | EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | LA PLATA | NR |
| UNIVERSITARIO | 30 Jun 2018 | 01 Dic 2022 | INGENIERO INDUSTRIAL | FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE INSTITUCION TECNOLOGICA | BOGOTÁ, D.C. | NR |

ESTUDIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

| Modalidad | Inicio | Termino | Carrera | Nombre del Establecimiento | Ciudad |
|---------------|--------|---------|---------|----------------------------|--------|
| NO LE FIGURAN | | | | | |

FORMACIÓN

| Modalidad | Inicio | Termino | Carrera | Nombre del Establecimiento | Ciudad |
|--|-------------|-------------|--|----------------------------|--------|
| CURSO | 16 May 2024 | 24 Jun 2024 | HABILIDADES PARA LA VIDA DEL EJERCITO NACIONAL | NR | NR |
| CURSO | 08 Feb 2022 | 06 Abr 2022 | CURSO DE TALENTO HUMANO | NR | NR |
| CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL | 06 Jul 2021 | 16 Jul 2021 | EXAMENES DE COMPETENCIA PROFESIONAL DE C3 A C5 | NR | NR |
| CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES | 16 Sep 2019 | 19 Oct 2019 | CURSO VIRTUAL EN TALENTO HUMANO | NR | NR |

IDIOMA

| IDIOMA | FECHA EXAMEN | PUNTAJE |
|---------------|--------------|---------|
| NO LE FIGURAN | | |

PUBLICA CLASIFICADA

III. INFORMACIÓN GENERAL

TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS

| Fuerza | Clase tiempo | Fecha Inicio | Fecha Término | FUNDAMENTO LEGAL | | | |
|--|-------------------|--------------|---------------|------------------|---------------------------|-------------|----------|
| | | | | Clase | Número | Fecha | Duración |
| null | SUBOFICIAL | 18 Mar 2019 | | OAP-EJC | 1195 | 18 Mar 2019 | 06 00 27 |
| null | ALUMNO SUBOFICIAL | 01 Nov 2018 | 17 Mar 2019 | OAP-EJC | 2164 | 01 Nov 2018 | 00 04 16 |
| TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS | | | | | AA-MM-DD 6-5-13 | | |

REINTEGROS AL SERVICIO

| Tipo Reintegro | Fecha Fiscal | ACTO ADMINISTRATIVO | | |
|----------------|--------------|---------------------|--------|-------|
| | | Clase | Número | Fecha |
| NO LE FIGURAN | | | | |

ASCENSOS (O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRAMIENTOS)

| Grado | Fecha Ascenso | ACTO ADMINISTRATIVO | | |
|-----------------------------------|---------------|---------------------|--------|-------------|
| | | Clase | Número | Fecha |
| CABO PRIMERO | 20 Mar 2025 | RES-EJC | 01324 | 21 Feb 2025 |
| CABO SEGUNDO | 18 Mar 2022 | OAP-EJC | 1147 | 01 Mar 2022 |
| CABO TERCERO | 18 Mar 2019 | OAP-EJC | 1195 | 18 Mar 2019 |
| ALUMNOS SUBOFICIAL ADMINISTRATIVO | 01 Nov 2018 | OAP-EJC | 2164 | 01 Nov 2018 |

TRASLADOS

| Unidad | ACTO ADMINISTRATIVO | | | | | Tiempo (meses) |
|--|---------------------|---------|--------|-------------|----|----------------|
| | Fecha Traslado | Clase | Número | Fecha | | |
| COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28 | 03 Jul 2023 | OAP-EJC | 1506 | 29 May 2023 | 21 | |
| ESCUELA LOGISTICA | 01 Jul 2021 | OAP-EJC | 1603 | 17 Jun 2021 | 24 | |
| COMANDO BRIGADA DE SELVA # 22 | 18 Mar 2019 | OAP-EJC | 1195 | 18 Mar 2019 | 27 | |
| ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA | 01 Nov 2018 | OAP-EJC | 2164 | 01 Nov 2018 | 4 | |

COMISIONES EN EL EXTERIOR

| Grado | Tipo Comisión | Clase Comisión | Destino | Fecha Inicio | Fecha Termino | Tiempo (días) | Acto Administrativo |
|---------------|---------------|----------------|---------|--------------|---------------|---------------|---------------------|
| NO LE FIGURAN | | | | | | | |

COMISIONES EN EL INTERIOR

| Grado | Tipo Comisión | Clase Comisión | Destino | Fecha Inicio | Fecha Termino | Tiempo (días) | Acto Administrativo |
|-------|---------------|----------------------|---|--------------|---------------|---------------|-----------------------------|
| CS | CURSO | COMISION DE ESTUDIOS | CURSO DE CAPACITACION INTERMEDIA ADMINISTRATIVO CAPINTE "ASCENSO DE CS A CP" BOGOTÁ, D.C. | 15 Mar 2024 | 17 May 2024 | 64 | OAP-EJC 1307 26 Mar 2024 |
| C3 | CURSO | COMISION DE ESTUDIOS | EXÁMENES DE COMPETENCIA PROFESIONAL ASCENSO C3 A CS BOGOTÁ, D.C. | 06 Jul 2021 | 16 Jul 2021 | 11 | CIRCULAR 202102 22 Jul 2021 |

CAMBIO DE ARMAS/ ESPECIALIDADES

| Novedad | Arma/ Cuerpo - Especialidad | ACTO ADMINISTRATIVO | | | |
|------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------|--------|-------------|
| | | Fecha Fiscal | Clase | Número | Fecha |
| CAMBIO ESPECIALIDAD Y/O ARMA | ADMINISTRATIVO | 18 Mar 2019 | OAP-EJC | 1195 | 18 Mar 2019 |

CARGOS DESEMPEADOS

| Grado | Cargo | Unidad | Desde | Hasta | Millas Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |
|-------|-------|--------|-------|-------|--------------|-----------|-------------|
|-------|-------|--------|-------|-------|--------------|-----------|-------------|

| | | | | | | | |
|----|---|-------------------------------|-------------|-------------|--------------|-----------|-------------|
| CS | SUBOFICIAL CEPSE | COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28 | 01 Ene 2025 | | Millas/Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |
| CS | SUBOFICIAL CENTRO PRESERVACION DE LA FUERZA | COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28 | 01 Jul 2024 | 31 Dic 2024 | Millas/Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |
| CS | ALUMNO (A) | COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28 | 16 Mar 2024 | 30 Jun 2024 | Millas/Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |
| CS | SUBOFICIAL CENTRO PRESERVACION DE LA FUERZA | ESCUELA LOGISTICA | 01 Jul 2023 | 15 Mar 2024 | Millas/Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |
| CS | SUBOFICIAL DE SEPSE | ESCUELA LOGISTICA | 01 Jul 2022 | 30 Jun 2023 | Millas/Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |
| C3 | SUBOFICIAL SEPSE | ESCUELA LOGISTICA | 01 Ene 2022 | 30 Jun 2022 | Millas/Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |
| C3 | SUBOFICIAL DE SEPSE | ESCUELA LOGISTICA | 01 Jul 2021 | 31 Dic 2021 | Millas/Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |
| C3 | SUBOFICIAL CENTRO PRESERVACION DE LA FUERZA | COMANDO BRIGADA DE SELVA # 22 | 01 Jul 2020 | 30 Jun 2021 | Millas/Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |
| C3 | SUBOFICIAL CEPSE | COMANDO BRIGADA DE SELVA # 22 | 01 Jul 2019 | 30 Jun 2020 | Millas/Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |
| C3 | SUBOFICIAL CENTRO PRESERVACION DE LA FUERZA | COMANDO BRIGADA DE SELVA # 22 | 18 Mar 2019 | 30 Jun 2019 | Millas/Vuelo | AMD Mando | AMD Embarco |

CARGOS ADICIONALES Y POR ENCARGO

| Grado | Cargo | Unidad | Desde | Hasta | Acto Administrativo | Gestión |
|---------------|-------|--------|-------|-------|------------------------|---------|
| NO LE FIGURAN | | | | | | |

CLASIFICACIONES

| Grado | Lapso | Lista | Clasificación | Concepto |
|-------|-------------|-------|---------------|-----------|
| C3 | 2018 - 2019 | 3 | 3 | BUENO |
| C3 | 2019 - 2020 | 1 | 1 | EXCELENTE |
| C3 | 2020 - 2021 | 3 | 3 | BUENO |
| C3 | 2021 - 2022 | 3 | 3 | BUENO |
| CS | 2022 - 2023 | 2 | 2 | MUY BUENO |

PUBLICA CLASIFICADA

V. ESTÍMULOS

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

| Grado | Clase de estímulo | Categoría | ACTO ADMINISTRATIVO | | | |
|-------|--|-----------|---------------------|---------|------|------------|
| | | | Fecha Fiscal | Clase | No. | Fecha |
| C3 | BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA | UNICA | 11 Jun 2020 | RES | 2536 | 11Jun 2020 |
| CS | BICENTENARIO DE LA LOGISTICA MILITAR | UNICA | 02 Jun 2022 | RES-EJC | 3607 | 02Jun 2022 |

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

| Grado | Clase de estímulo | Categoría | ACTO ADMINISTRATIVO | | | |
|---------------|-------------------|-----------|---------------------|-------|-----|-------|
| | | | Fecha Fiscal | Clase | No. | Fecha |
| NO LE FIGURAN | | | | | | |

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS EXTRANJEROS

| Grado | Clase de estímulo | Categoría | ACTO ADMINISTRATIVO | | | |
|---------------|-------------------|-----------|---------------------|-------|-----|-------|
| | | | Fecha Fiscal | Clase | No. | Fecha |
| NO LE FIGURAN | | | | | | |

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y DE OTRAS ENTIDADES

| Grado | Clase de estímulo | Categoría | ACTO ADMINISTRATIVO | | | |
|---------------|-------------------|-----------|---------------------|-------|-----|-------|
| | | | Fecha Fiscal | Clase | No. | Fecha |
| NO LE FIGURAN | | | | | | |

JINETAS

| Grado | Clase de estímulo | Categoría | ACTO ADMINISTRATIVO | | | |
|-------|--------------------------|-------------|---------------------|---------|------|------------|
| | | | Fecha Fiscal | Clase | No. | Fecha |
| CS | JINETA DE BUENA CONDUCTA | PRIMERA VEZ | 01 Dic 2022 | OAP-EJC | 1097 | 01Feb 2023 |

FELICITACIONES [GRADO CS]

| Ord. | Fecha Fiscal | Motivo | Cargo Autoridad | ACTO ADMINISTRATIVO | | | |
|------|--------------|--|--|---------------------|--------|-----|-------------|
| | | | | Autoridad Felicita | Clase | No. | Fecha |
| 1 | 14 Sep 2024 | Monitorea y supervisa la ejecucion de las actividades planeadas | OFICIAL FAMILIA BIENESTAR Y | CBR28 | ORDSEM | 36 | 14 Sep 2024 |
| 2 | 17 Ago 2024 | Demuestra interes superior para ejercer la profesion militar | OFICIAL FAMILIA BIENESTAR Y | CBR28 | ORDSEM | 33 | 17 Ago 2024 |
| 3 | 27 Jul 2024 | Demuestra interes superior para ejercer la profesion militar | OFICIAL FAMILIA BIENESTAR Y | CBR28 | ORDSEM | 30 | 27 Jul 2024 |
| 4 | 21 Jun 2024 | Capacidad para coordinar con otras dependencias, Unidades o Fuerzas, los apoyos requeridos para dar cumplimiento a los objetivos planteados por el equipo de trabajo | OFICIAL FAMILIA BIENESTAR Y | CBR28 | ORDSEM | 25 | 21 Jun 2024 |
| 5 | 16 Mar 2024 | Promueve y difunde el cumplimiento de las politicas y directrices de la Institucion, siendo ejemplo para los demas | OFICIAL FAMILIA BIENESTAR Y | CBR28 | ORDSEM | 11 | 16 Mar 2024 |
| 6 | 08 Mar 2024 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | OFICIAL FAMILIA BIENESTAR Y | CBR28 | ORDSEM | 9 | 08 Mar 2024 |
| 7 | 03 Feb 2024 | Capacidad para formular y aplicar estrategias, tacticas y planes | OFICIAL FAMILIA BIENESTAR Y | CBR28 | ORDSEM | 5 | 03 Feb 2024 |
| 8 | 17 Nov 2023 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | OFICIAL FAMILIA BIENESTAR Y | CBR28 | ORDSEM | 45 | 17 Nov 2023 |
| 9 | 10 Nov 2023 | Demuestra interes superior para ejercer la profesion militar | OFICIAL FAMILIA BIENESTAR Y | CBR28 | ORDSEM | 44 | 10 Nov 2023 |
| 10 | 15 Sep 2023 | Demuestra interes superior para ejercer la profesion militar | OFICIAL FAMILIA BIENESTAR Y | CBR28 | ORDSEM | 35 | 15 Sep 2023 |
| 11 | 21 Abr 2023 | Establece las prioridades de las actividades y tareas asignadas | COMANDANTE COMPANIA A.S.P.C DE | ESLOG | ORDIA | 79 | 21 Abr 2023 |
| 12 | 14 Abr 2023 | Conoce, comprende y cumple con precision las funciones de su cargo | COMANDANTE COMPANIA A.S.P.C DE | ESLOG | ORDIA | 74 | 14 Abr 2023 |
| 13 | 24 Mar 2023 | Responde con actitud receptiva frente a las criticas o llamados de atencion | COMANDANTE COMPANIA A.S.P.C DE | ESLOG | ORDIA | 59 | 24 Mar 2023 |
| 14 | 10 Mar 2023 | Conoce, comprende y cumple con precision las funciones de su cargo | COMANDANTE COMPANIA A.S.P.C DE | ESLOG | ORDIA | 49 | 10 Mar 2023 |
| 15 | 04 Mar 2023 | Muestra disponibilidad y actitud positiva para atender las necesidades del servicio | COMANDANTE COMPANIA A.S.P.C DE | ESLOG | ORDIA | 44 | 04 Mar 2023 |
| 16 | 10 Feb 2023 | Muestra disponibilidad y actitud positiva para atender las necesidades del servicio | NO REPORTADO | ESLOG | ORDIA | 29 | 10 Feb 2023 |
| 17 | 27 Ene 2023 | Conoce, comprende y cumple con precision las funciones de su cargo | NO REPORTADO | ESLOG | ORDIA | 19 | 27 Ene 2023 |
| 18 | 16 Sep 2022 | Cumple a cabalidad con todos los actos del servicio | COMANDANTE DE COMPANIA ASPC Y OFICIAL ADMINISTRACION Y | ESLOG | ORDIA | 180 | 16 Sep 2022 |

| | | | | | | | |
|----|-------------|---|--|-------|--------|-----|-------------|
| 19 | 05 Ago 2022 | Realiza sus funciones mas alla de la simple labor y modifica sus metodos para conseguir mejoras en el desempeño | LOGISTICA COMANDANTE DE COMPAÑIA ASPC Y OFICIAL ADMINISTRACION Y LOGISTICA | ESLOG | ORDIA | 151 | 05 Ago 2022 |
| 20 | 15 Mar 2022 | Actua acuerdo a los principios y valores institucionales, promoviendo su cumplimiento a traves del ejemplo | DIRECTOR | ESLOG | ORDIA | 031 | 11 Feb 2022 |
| 21 | 04 Mar 2022 | Es imparcial, flexible y abierto a nuevas alternativas e ideas propuestas por otras personas, para tomar decisiones asertivas | DIRECTOR CENTRO DE EDUCACION MILITAR | CEMIL | ORDSEM | 009 | 04 Mar 2022 |
| 22 | 18 Feb 2022 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | COMANDANTE DE EDUCACION Y DOCTRINA | CEDOC | ORDSEM | 7 | 18 Feb 2022 |

FELICITACIONES [GRADO C3]

| Ord. | Fecha Fiscal | Motivo | Cargo Autoridad | ACTO ADMINISTRATIVO | | | |
|------|--------------|--|---|---------------------|--------|-----|-------------|
| | | | | Autoridad Felicita | Clase | No. | Fecha |
| 1 | 22 Jun 2022 | Capacidad para formular y aplicar estrategias, tacticas y planes | OFICIAL TALENTO HUMANO | ESLOG | ORDSEM | 25 | 22 Jun 2022 |
| 2 | 11 Feb 2022 | Establece su nivel planes practicos y confiables alineados con los objetivos estrategicos | DIRECTOR | ESLOG | ORDIA | 005 | 05 Ene 2022 |
| 3 | 20 Ene 2022 | Demuestra comportamiento ejemplar en ceremonias de caracter militar | DIRECTOR | ESLOG | ORDIA | 227 | 03 Dic 2021 |
| 4 | 26 Nov 2021 | Demuestra espiritu de cuerpo | DIRECTOR CENTRO DE EDUCACION MILITAR | CEMIL | ORDSEM | 048 | 26 Nov 2021 |
| 5 | 13 Ago 2021 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | DIRECTOR | ESLOG | ORDIA | 151 | 13 Ago 2021 |
| 6 | 04 Ago 2021 | Supervisa el cumplimiento de la normatividad vigente en los procesos y procedimientos que se llevan a cabo bajo su responsabilidad | DIRECTOR | ESLOG | ORDIA | 145 | 04 Ago 2021 |
| 7 | 02 Ago 2021 | Demuestra consagracion al trabajo | DIRECTOR | ESLOG | ORDIA | 143 | 02 Ago 2021 |
| 8 | 30 Abr 2021 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | COMANDANTE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 018 | 30 Abr 2021 |
| 9 | 13 Mar 2021 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | COMANDANTE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 011 | 13 Mar 2021 |
| 10 | 29 Ene 2021 | Establece las prioridades de las actividades y tareas asignadas | COMANDANTE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 005 | 29 Ene 2021 |
| 11 | 18 Dic 2020 | Demuestra comportamiento ejemplar en ceremonias de caracter militar | COMANDANTE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 051 | 18 Dic 2020 |
| 12 | 18 Dic 2020 | Genera propuestas que permiten el mejoramiento continuo de sus procesos | COMANDANTE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 051 | 18 Dic 2020 |
| 13 | 27 Nov 2020 | Genera confianza en su entorno por su disposicion para servir | COMANDANTE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 048 | 27 Nov 2020 |
| 14 | 20 Nov 2020 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | AYUDANTE DE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 047 | 20 Nov 2020 |
| 15 | 06 Nov 2020 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | COMANDANTE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 045 | 06 Nov 2020 |
| 16 | 23 Oct 2020 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | COMANDANTE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 043 | 23 Oct 2020 |
| 17 | 09 Oct 2020 | Trasmite la informacion verbal o escrita en forma clara, oportuna y precisa | OFICIAL DE PERSONAL | CBR22 | ORDSEM | 41 | 09 Oct 2020 |
| 18 | 09 Oct 2020 | Trasmite la informacion verbal o escrita en forma clara, oportuna y precisa | COMANDANTE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 041 | 09 Oct 2020 |
| 19 | 28 Ago 2020 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | COMANDANTE BRIGADA | CBR22 | ORDSEM | 035 | 28 Ago 2020 |
| 20 | 14 Ago 2020 | Aplica el conocimiento de su profesion para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la Fuerza | COMANDANTE | CBR22 | ORDSEM | 033 | 14 Ago 2020 |
| 21 | 08 May 2020 | Trasmite la informacion verbal o escrita en forma clara, oportuna y precisa | NO REPORTADO | CBR22 | ORDSEM | 19 | 08 May 2020 |
| 22 | 03 Abr 2020 | Capacidad para obtener resultados por encima de los estandares en revistas de instruccion o de inspeccion | NO REPORTADO | CBR22 | ORDSEM | 14 | 03 Abr 2020 |
| 23 | 20 Dic 2019 | Demuestra disposicion por el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en todo momento y lugar | NO REPORTADO | CBR22 | ORDSEM | 51 | 20 Dic 2019 |
| 24 | 15 Nov 2019 | Cumple objetivos concretos y medibles en el desempeño de su carco | NO REPORTADO | CBR22 | ORDSEM | 46 | 15 Nov 2019 |
| 25 | 01 Nov 2019 | Fomenta en su equipo de trabajo el cumplimiento y respeto por los principios y valores institucionales | NO REPORTADO | CBR22 | ORDSEM | 44 | 01 Nov 2019 |
| 26 | 25 Oct 2019 | Cumple objetivos concretos y medibles en el desempeño de su carco | NO REPORTADO | CBR22 | ORDSEM | 43 | 25 Oct 2019 |
| 27 | 19 Jul 2019 | Cumple objetivos concretos y medibles en el desempeño de su carco | NO REPORTADO | CBR22 | ORDSEM | 29 | 19 Jul 2019 |
| 28 | 24 May 2019 | Disposicion constante a mantenerse actualizado y entrenado en su area de conocimiento | NO REPORTADO | CBR22 | ORDSEM | 21 | 24 May 2019 |
| 29 | 26 Abr 2019 | Presenta trabajos y documentos con puntualidad, pulcritud y oportunidad | NO REPORTADO | CBR22 | ORDSEM | 17 | 26 Abr 2019 |

FELICITACIONES POR GRADO

| Grado | Total |
|-------|-------|
| CS | 22 |
| C3 | 29 |

FELICITACIONES POR AÑO

| Año | Total |
|------|-------|
| 2019 | 7 |
| 2020 | 12 |
| 2021 | 7 |
| 2022 | 8 |
| 2023 | 10 |
| 2024 | 7 |

VI. INFORMACIÓN JURÍDICA

SANCIONES

| Gra. | Motivo | ACTO ADMINISTRATIVO | | | |
|---------------|--------|---------------------|--------------------|-------|-----------|
| | | Fecha Fiscal | Autoridad Sanciona | Clase | No. Fecha |
| NO LE FIGURAN | | | | | |

SUSPENSIONES

| Grado | Unidad | Disposición | Fecha Fiscal | Tiempo | Motivo | Disposición | Fecha Fiscal | D/H |
|-------|--------|-------------|--------------|--------|--------|-------------|--------------|-----|
|-------|--------|-------------|--------------|--------|--------|-------------|--------------|-----|

SEPARACIONES TEMPORALES

| Grado | Unidad | Tipo Proceso | Fecha | Resultado |
|-------|--------|--------------|-------|-----------|
|-------|--------|--------------|-------|-----------|

INVESTIGACIONES

| Grado | Unidad | Disposición | Tiempo | Motivo |
|-------|--------|-------------|--------|--------|
|-------|--------|-------------|--------|--------|

PUBLICA CLASIFICADA

VII. AUSENCIAS LABORALES

PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

| Gr. | Novedad | Observaciones | Estimulo | ACTO ADMINISTRATIVO | | | |
|-----|---------|---------------|----------|---------------------|--------------|-------|-----|
| | | | | Categoria | Fecha Fiscal | Clase | Num |

AUSENCIAS LABORALES

| Gr. | Clase ausencia | Descripcion | ACTO ADMINISTRATIVO | | | | | |
|-----|----------------|-------------|---------------------|---------|------|-------|--------|-------|
| | | | Fecha inicio | Termino | Dias | Clase | Numero | Fecha |

VACACIONES

| Grado | Sigla | Inicio | Dias | Termino | Fecha Present | Tipo Modif V | ACTO ADMINISTRATIVO | | |
|-------|-------|-------------|------|-------------|---------------|--------------|---------------------|--------|-------------|
| | | | | | | | Clase | Numero | Fecha |
| C3 | DIPER | 01 Jul 2020 | 30 | 30 Jul 2020 | | Disfrutados | RADIO | 595493 | 17 May 2020 |
| C3 | BR22 | 01 Mar 2021 | 30 | 30 Mar 2021 | 31 Mar 2021 | Disfrutados | RES-EJC | 1247 | 24 Feb 2021 |
| CS | ESLOG | 02 Jul 2022 | 30 | 31 Jul 2022 | 01 Ago 2022 | Disfrutados | RES-EJC | 4187 | 24 Jun 2022 |
| CS | CBR28 | 01 Nov 2023 | 30 | 30 Nov 2023 | 01 Dic 2023 | Disfrutados | CIRCULAR | 510333 | 20 Oct 2023 |
| CS | CBR28 | 09 Sep 2024 | 30 | 08 Oct 2024 | 09 Oct 2024 | Disfrutados | RES-EJC | 5889 | 26 Ago 2024 |

VIII. INFORMACION LABORAL ADICIONAL

RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR

| Concepto. | Fecha Fiscal | % | ACTO ADMINISTRATIVO | | |
|---|--------------|-----|---------------------|------|-------------|
| | | | Clase | No. | Fecha |
| POR UNION MARITAL DE HECHO (UNION LIBRE) | 18 Sep 2021 | 30% | OAP-EJC | 2223 | 30 Nov 2021 |
| POR TERMINO DE UNION MARITAL DE HECHO SIN HIJOS A CARGO | 04 Oct 2023 | 30% | OAP-EJC | 1417 | 30 Abr 2024 |

RECONOCIMIENTO DE PRIMAS

| Concepto. | Fecha Fiscal | Clase | ACTO ADMINISTRATIVO | |
|--|--------------|---------|---------------------|-------------|
| | | | No. | Fecha |
| PRIMA DE ESPECIALISTA | 19 Mar 2019 | OAP-EJC | 1860 | 14 Ago 2019 |
| PRIMA DE INSTALACION | 01 Jul 2021 | OAP-EJC | 2048 | 08 Oct 2021 |
| PRIMA DE ESPECIALISTA | 21 Jul 2021 | OAP-EJC | 1453 | 22 Abr 2022 |
| BONIFICACION PRIMERA JINETA DE BUENA CON | 01 Dic 2022 | OAP-EJC | 1097 | 01 Feb 2023 |
| PRIMA DE INSTALACION | 03 Jul 2023 | OAP-EJC | 1597 | 04 Jul 2023 |
| PRIMA DE ESPECIALISTA | 14 Jul 2023 | OAP-EJC | 2022 | 31 Oct 2023 |
| PARTIDA DIARIA DE ALIMENTACION | 01 Sep 2024 | OAP-EJC | 1942 | 02 Sep 2024 |
| PRIMA ADICIONAL ORDEN PUBLICO | 01 Sep 2024 | OAP-EJC | 1942 | 02 Sep 2024 |

BENEFICIARIOS SEGUROS DE VIDA

| Tipo Seguro. | Parentesco. | Nombres | Dirección | Teléfono | Fecha Inicio | Vigente | % |
|---------------|-------------|---------|-----------|----------|--------------|---------|---|
| NO LE FIGURAN | | | | | | | |

SANIDAD

| Tipo de salud. | Motivo Salud | Fecha Inicio | Fecha Termino | ACTO ADMINISTRATIVO | | |
|----------------|--------------|--------------|---------------|---------------------|-----|-------|
| | | | | Clase | No. | Fecha |
| NO LE FIGURAN | | | | | | |

JUNTAS MEDICAS

| Tipo acta | Fecha | | | Porcentaje | | Aptitud Servicio |
|---------------|-------|------|--------------|---------------------|----------|------------------|
| | No. | Acta | Notificación | Disminución Laboral | Restante | |
| NO LE FIGURAN | | | | | | |



TENIENTE CORONEL DIEGO ALBERTO CASADIEGOS GARZON
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA OCTAVA BRIGADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025628011751853: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV08-BR28-B1-29.60

Puerto Carreño, Vichada, 16 de Abril de 2025

**EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL
DE LA VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA**

CERTIFICA.

A quien corresponda,

Me permito emitir la siguiente **certificación laboral** en favor del Señor Cabo Primero EDWARD JOHAN CASTRO NAVARRO identificado con Cedula 1106894028 quien ha demostrado ser un profesional altamente competente, comprometido y con una destacada capacidad de gestión en el cumplimiento de sus funciones en el interior de la unidad.

Durante su desempeño en la Vigésima Octava Brigada de Selva en la dependencia de Persona B-1, ha ejecutado con responsabilidad y eficiencia múltiples tareas clave, entre las que se destacan:

- Seguimiento y apoyo en la ejecución de **proyectos estratégicos**, garantizando su alineación con los lineamientos institucionales y la normativa vigente.
- Análisis y consolidación de **indicadores y estadísticas** para la mejora continua de los procesos internos, asegurando la optimización del Sistema de Gestión Integral.
- Procesos de capacitación e instrucción al personal en temas de seguridad y salud en el trabajo
- Elaboración de **informes de actividades a la unidad superior**, plasmando **las actividades realizadas**

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 1 Vía Villavieja - Barrio Mateo - Puerto Carreño Vichada
Puerto Carreño - Vichada
luz.rodriguezchamarra@buzon@ejercito.mil.co

PÚBLICA



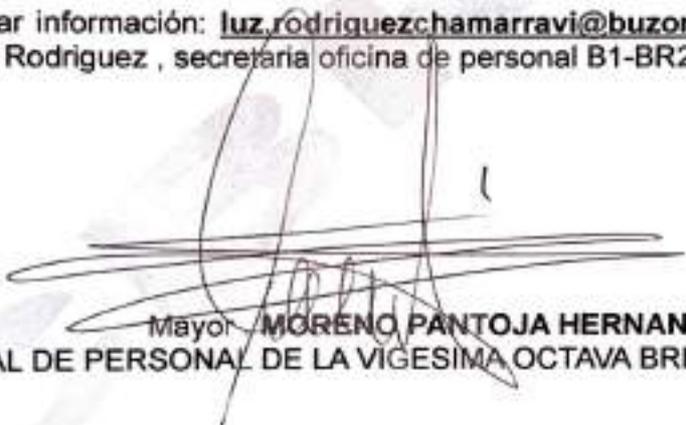
Al contestar, cite este número

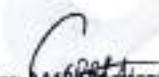
Radicado N° 2025628011751853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.60

- Administración y mantenimiento del **archivo documental**, cumpliendo con las normativas de conservación y custodia de la información.
- Aplicación de **directrices institucionales**, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Gestión de calidad y seguridad y salud en el trabajo.
- Ejecución de **funciones adicionales** inherentes al cargo, demostrando una versatilidad y adaptabilidad excepcionales.

El profesional Señor Cabo Primero **EDWARD JOHAN CASTRO NAVARRO** se ha caracterizado por su ética, espíritu militar, liderazgo y compromiso, lo que ha generado un impacto positivo en la unidad y a las unidades subalternas Su desempeño ha sido ejemplar en el cumplimiento de sus funciones y objetivos estratégicos, lo que me permite recomendarlo con absoluta confianza para cualquier cargo que requiera **responsabilidad, capacidad analítica y liderazgo en la gestión administrativa**.

para ampliar información: luz.rodriguezchamarravi@buzonejercito.mil.co , Luz Esperanza Rodriguez , secretaria oficina de personal B1-BR28


Mayor **MORENO PANTOJA HERNAN**
OFICIAL DE PERSONAL DE LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA DE SELVA

Elaboro: 
AA100 Luz Esperanza Rodriguez
Aux. adm B1-br28

Reviso: 
SV Suboficial de Personal B1-br28

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 1 Via Villavieja - Barrio Mateo Puerto Carreño Vichada
Puerto Carreño - Vichada
luz.rodriguezchamarravi@buzonejercito.mil.co



Resultados

Fecha Inicio

19/03/2019

Fecha Final

dd/mm/aaaa



Empleo actual

Fecha Expedición

16/04/2025

Empresa

ejercito nacional de colomt

Cargo

suboficial PÁG 1 - 12

Tipo Experiencia



Válido



No válido



Válido con equivalencia

Observación

No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, en el mismo no es identificable una relación con el empleo. nexinter.

3

Vigésima
Octava Brigada
de Selva

CABO
PRIMERO PÁG
13 - 14

16/04/2025

16/04/2025

Total



Resultados

| Número de Folio | Empresa | Cargo | Fecha Inicio | Fecha Final | Fe Ex |
|-----------------|----------------------------------|--------------------------|--------------|-------------|-------|
| 1 | EQUIVALENCIA | EQUIVALENCIA | 02/02/1990 | 01/02/1992 | |
| 2 | ejercito nacional de colombia | suboficial PÁG 1 - 12 | 19/03/2019 | | 16 |
| 3 | Vigésima Octava Brigada de Selva | CABO PRIMERO PÁG 13 - 14 | 16/04/2025 | 16/04/2025 | |

Fecha Inicio

Fecha Final

Empleo actual

Fecha Expedición

Empresa

Cargo

Tipo Experiencia

Válido
 No válido
 Válido con equivalencia

Observación

No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que el soporte carece de fecha de inicio y finalización. nexform.



Resultados

Educación

| Número de Folio | Tipo De Estudio | Grado De Escolaridad | Institución | Programa | Snies Progi |
|-----------------|------------------|---------------------------|--|--|-------------|
| 1 | Educación formal | Profesional (Pregrado) | FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE- | INGENIERÍA INDUSTRIAL - Bogotá, D.C. | 1053 |
| 2 | Educación formal | Tecnología | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA- | TECNOLOGÍA EN SALUD OCUPACIONAL - Bogotá, D.C. | 9121 |
| 3 | Educación formal | Bachiller (10 a 11 grado) | institucion educativa tecnica sumapaz | | |

Experiencia

| Número de Folio | Empresa | Cargo | Fecha Inicio | Fecha Final | Fe Ex |
|-----------------|----------------------------------|--------------------------|--------------|---------------------------|-------|
| 1 | EQUIVALENCIA | EQUIVALENCIA | 02/02/1990 | 01/02/1992 | |
| 2 | ejercito nacional de colombia | suboficial PÁG 1 - 12 | 19/03/2019 | | 16 |
| 3 | Vigésima Octava Brigada de Selva | CABO PRIMERO PÁG 13 - 14 | 16/04/2025 | 16/04/2025 | |
| | | | | Total Experiencia: | 00 |

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.106.894.028**

CASTRO NAVARRO
 APELLIDOS

EDWARD JOHAN
 NOMBRES

Edward Johan Castro Navarro
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1992**

CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **A+** **M**
 ESTATURA G.B. RH SEXO

09-AGO-2010 MELGAR
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carla Arbel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLA ARBEL SANCHEZ TORRES



P-2907200-00281909-M-1106894028-20101025 0024520439A 1 92189900